



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR VIVERO MATIAS GONZALO MIRANDA  
VILCHES E.I.R.L.

ALGARROBO,

05 SEP 2019

DECRETO N°

2058

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 de fecha 28 de Agosto de 2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N°082 de fecha 13.08.2019 de la Escuela de Párvulos Los Claveles y Memorándum N°36/2019 de fecha 20.08.2019 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita material para el taller de huerto del establecimiento educacional, correspondiente a la dimensión convivencia escolar, acción mejoramiento de los espacios educativos del Plan de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor VIVERO MATIAS GONZALO MIRANDA VILCHES E.I.R.L., Rut. N°76.584.952-7, con domicilio en Los Tilos 820 Algarrobo.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Vivero Matías Gonzalo Miranda Vilches E.I.R.L., la suma total de \$ 68.000.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de tierra de hoja, plantas medicinales y semillas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" por \$ 68.000.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/BAAG/mma.-

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 05 SEP 2019  
FECHA SALIDA: 06 SEP 2019  
OBSERVACIÓN N° 416/2019

